



Dirección General de Infraestructuras Rurales,  
Patrimonio y Tauromaquia

Ctra. De San Vicente, s/n  
06071-Badajoz  
<http://www.juntaex.es>  
Teléfono: 924011366  
E-mail: [viapecuariasbadajoz@juntaex.es](mailto:viapecuariasbadajoz@juntaex.es)

**ANUNCIO**

**EXPEDIENTE: AUT.06/351/24**

**ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

**THALES ESPAÑA GRP SAU SISTEMAS Y MONTAJES IND., SA- UTE ZAFRA-HUELVA** ha solicitado autorización para **VEHICULOS A MOTOR** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

**PROVINCIA: BADAJOZ**

**TÉRMINO MUNICIPAL: FREGENAL DE LA SIERRA**

**VÍA PECUARIA: VEREDA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

**PARAJE O TRAMO: SEGÚN PLANO ADJUNTO**

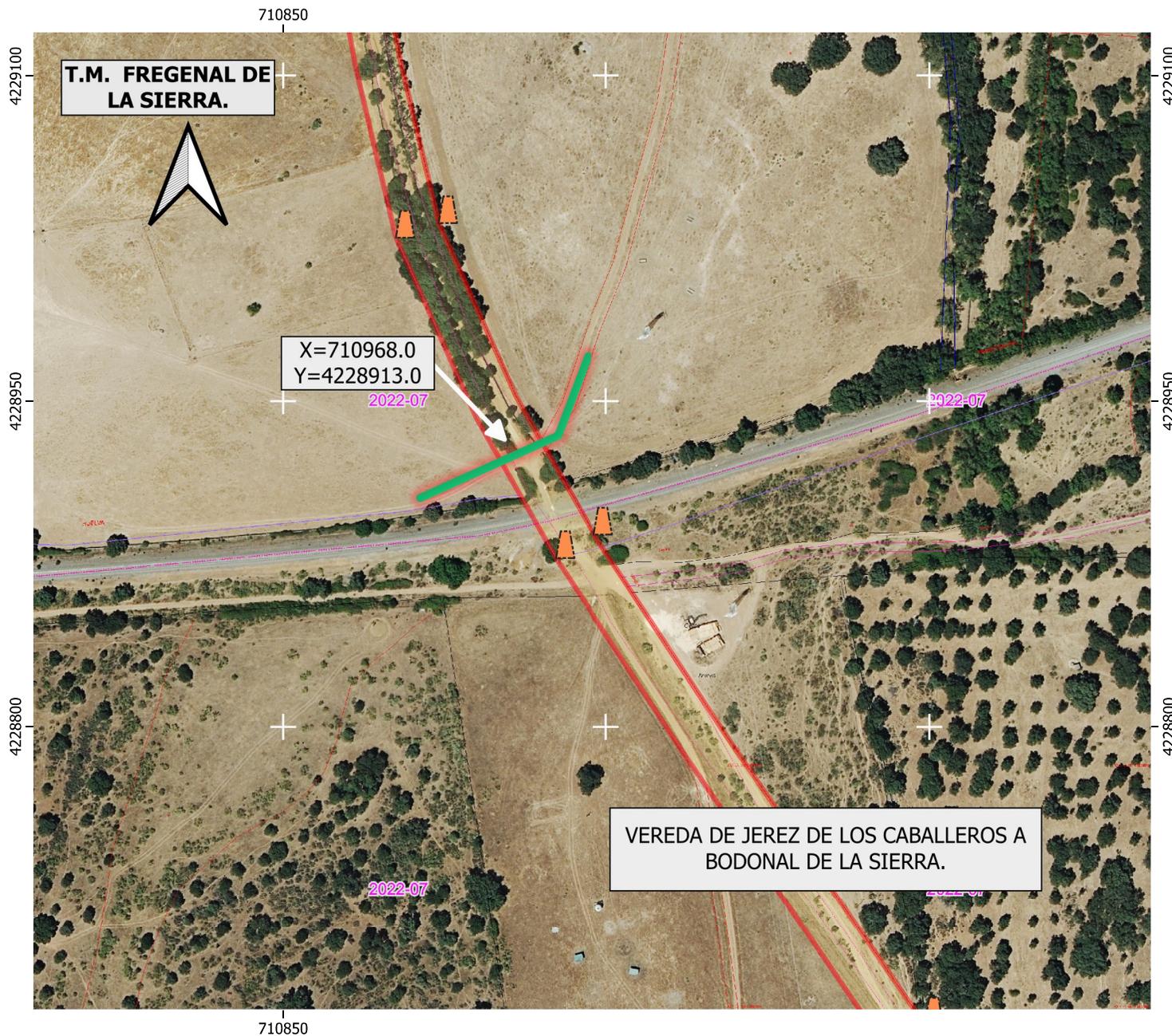
**SUPERFICIE: 20,89 m<sup>2</sup>**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

**DILIGENCIA:**

*Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ durante el plazo comprendido entre el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_*

***EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO***



**DATOS DE LA SOLICITUD**

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaría "VEREDA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS A FREGENAL DE LA SIERRA".

Tramo comprendido en las coordenadas:

X= 710968.0 Y= 4228913.0

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....20.89 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de FREGENAL DE LA SIERRA.

El tránsito solicitado para " CIRCULACIÓN DE VEHICULOS A MOTOR NO AGRICOLAS" por THALES ESPAÑA GRP. S.A.U. SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA. con número de Expediente VPBA. AUT. 351/2024 en el tramo señalado de la vía pecuaría mencionada, es de 20.89 m.

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

**SIMBOLOGÍA**

- ÁREA DE AFECCIÓN SOLICITADA.
- Amojonamiento VP
- VP Deslindadas

VEREDA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS A FREGENAL DE LA SIERRA.  
Deslinde publicado en el D.O E nº 9 de 24 de enero de 2004.



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural  
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauramaquia

La Junta de Extremadura, a través de su Servicio de Infraestructuras Rurales, autoriza el uso de la vía pecuaría para el tránsito de vehículos a motor no agrícolas en el tramo de la vía pecuaría que se indica en el plano adjunto, con el fin de permitir el acceso a las parcelas de cultivo de la finca de dominio público que se indica en el plano adjunto.

*El Técnico Superior*  
*Juan Manuel Vázquez Ferrera*

Escala: 1:2.000

0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P SOLICITADA THALES ESPAÑA GRP. SAU. SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA. (Expte. 351/2024).

Plano: 1 de 1  
NOVIEMBRE 2024

FREGENAL DE LA SIERRA. (Badajoz)

Logo of the Junta de Extremadura